

<p style="text-align: center;">MOVILIDAD ERASMUS+ PRÁCTICAS CURSO 2024/2025 CURSO 2025/2026</p>
--

GUÍA DE TRÁMITES

1.- DURANTE EL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA.

- Leer íntegramente el texto de la Convocatoria
- Cumplimentar la solicitud online (ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA), subiendo a la aplicación los siguientes documentos:
 - Acuerdo de formación (*Learning Agreement for Traineeships*) firmado y sellado por la coordinación Erasmus+ del centro, estudiante e institución de acogida. Sobre el reconocimiento de créditos, ver www.ucm.es/ects-transferencia. La fecha de firma del documento deberá ser igual o posterior al día de publicación de la convocatoria.
 - Copia de DNI o documento oficial de identificación (o en su caso, acreditación de residencia permanente TIE)
 - Currículum
EUROPASS: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
 - Ficha de Empresa/ institución de destino: <https://www.ucm.es/practicas-erasmus-facultades>
 - Acreditación del nivel de idioma en el que se realizarán las prácticas.
 - Expediente académico.
 - Si procede, documentación específica exigida por el Centro.
- Importante: para evitar dificultades en los pagos, es necesario tener en cuenta lo siguiente:
 - El domicilio señalado en la solicitud debe coincidir con el del documento de identidad que aporte (DNI o TIE para España; documento de identidad de un país comunitario; pasaporte).

2.- UNA VEZ CONFIRMADA LA PLAZA, ANTES DE SU PARTIDA.

- Firma del Contrato de Subvención de Movilidad (convenio financiero): Se establecen todos los términos de la práctica: descripción, duración, ayudas económicas y obligaciones de las partes (estudiante y Universidad).
- Entrega de documentación al estudiante (por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales UCM): credencial selección el

programa Erasmus+, modelos de certificados de llegada y final de estancia, *Transcript of Work* para la evaluación de la empresa al finalizar las prácticas. La entrega se realizará por email directamente a la persona beneficiaria, en el momento de la confirmación de la adjudicación de la beca.

- Lectura "[Carta del estudiante Erasmus+](#)", disponible en la página web de la UCM.
- Obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea: Se trata de una tarjeta gratuita que da acceso a asistencia sanitaria pública necesaria durante una estancia temporal en cualquiera de los veintisiete países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega en las mismas condiciones que las personas aseguradas en ese país. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>.
- Seguro de Responsabilidad Civil y accidentes en el extranjero: es obligatorio contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes, que cubra los posibles daños causados por cada estudiante en el lugar de trabajo. Lo contratará cada estudiante. La UCM proporcionará información orientativa al respecto: <https://www.ucm.es/seguro-asistencia-viajes>

3. - DURANTE SU ESTANCIA (*modelos de documentación proporcionados por la ORI al concederse la beca*)

- Credencial ERASMUS+: Sirve para acreditar en cualquier circunstancia la condición de estudiante ERASMUS+.
- Certificado de Llegada: deberá presentarse la persona responsable de la práctica en la empresa en los primeros 15 días, a partir de la llegada de la persona participante. Una vez consignada la fecha de llegada y sea firmado y sellado por la empresa, será enviado por cada estudiante a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM, siguiendo las indicaciones que se detallan en el propio documento.
- Cumplimiento de las tareas especificadas en el Acuerdo de Formación. El contenido en dicho acuerdo académico estará bajo supervisión de la tutorización acordada en el propio documento.
- Mantenerse en contacto con la institución de origen (ORI y Coordinación en cada Centro) para informar de incidencias, cambios o dudas en las que necesite apoyo. Las comunicaciones se harán por correo electrónico (erasmuspracticas@ucm.es).

4.- A SU VUELTA A LA UCM. (modelos de documentación proporcionados por la ORI al concederse la beca)

- Certificado Final de Estancia: deberá presentarse a la persona responsable de la práctica en la empresa al final de la estancia. La institución de acogida consignará en el certificado la fecha final, con su firma y sello y será posteriormente enviado por cada estudiante a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM, siguiendo las indicaciones que se detallan en el propio documento.
- Entrega del *Transcript of Work* y evaluación: documentos en el que la institución de destino acredita la realización satisfactoria de la práctica.
- Informe/encuesta final del estudiante: finalizada la estancia, cada estudiante recibirá un correo electrónico (en la cuenta UCM) solicitando que rellene el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La recepción de este informe ya cumplimentado permite poner en marcha el trámite para el segundo ingreso de la beca.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES ERASMUS+. -

- Contenidos en la Carta de Estudiante ERASMUS+: (ver: https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-9907/Carta_Estudiante_Erasmus+_ES.pdf), de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Universitaria ERASMUS+ otorgada por la Comisión Europea a la Universidad Complutense de Madrid.
- Se recomienda no realizar ningún gasto hasta la aprobación definitiva de la plaza. Todos los trámites de gestión relacionados con la estancia de cada estudiante en el país de destino, alojamiento, documentación requerida por la institución de destino, serán su responsabilidad. Del mismo modo lo serán el visado o permiso de residencia cuando proceda. Es muy importante comenzar esta tramitación con suficiente antelación, al menos 3 meses antes de la fecha de salida prevista.

6. - ALOJAMIENTO EN EL EXTRANJERO. -

- Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán en cualquier caso a cargo de cada estudiante, así como su búsqueda y reserva.

7. - MATRÍCULA EN LA UCM. -

- Será obligatorio para cada estudiante Erasmus+ matricularse y abonar su matrícula en la UCM.

- La matrícula se realizará en su Centro en las fechas establecidas por su Secretaría. La beca Erasmus+ es compatible con las becas generales de ayudas para estudios universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

8.- EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS: RECONOCIMIENTO ACADÉMICO. -

- Toda la tramitación de equivalencias se realizará en el Centro donde haya realizado la matrícula cada estudiante con la supervisión del profesorado de la Subcomisión ERASMUS+, bajo la coordinación académica del Vicedecanato de Relaciones Internacionales o la autoridad académica del Centro. Posteriormente serán ratificadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid mediante un Acta de Equivalencias individualizada para cada estudiante.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

- ❖ Proceso de Solicitud online en:
<https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa>
 - Documentación a aportar:
 1. Anexo I: Acuerdo de formación (*Learning Agreement for Traineeships*): www.ucm.es/ects-transferencia
 2. Currículo (preferentemente modelo EUROPASS): <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
 3. Copia del DNI o NIE
 4. Ficha de empresa/ institución de destino.
 5. Acreditación de conocimiento de idioma
 6. Expediente académico
- ❖ Antes de la partida:
 1. Firma del Contrato de Subvención (convenio financiero)
 2. Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes: a aportar por cada estudiante.
 3. Tarjeta Sanitaria Europea: a aportar por cada estudiante.
- ❖ Durante su estancia:
 1. Certificado de llegada: en la Oficina de Relaciones Internacionales.

❖ A su vuelta a la UCM:

1. Certificado final, *Transcript of Work* y evaluación: en la Oficina de Relaciones Internacionales.
2. Informe/encuesta final: finalizada la estancia, el estudiante recibirá un correo electrónico (en la cuenta UCM) solicitando que cumplimente el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad.